



Tegucigalpa, M.D.C. 02 de Julio de 2026

Señores
Interesados
Presente

Ref: Proceso No. SAG-COMRURAL-SDO-B-05-2026: Adquisición de Vehículos- Instituto de la Propiedad (IP)". Nota Aclaratoria 1

Estimados señores:

La Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG - Proyecto ComRural III) comunica a los oferentes interesados en presentar ofertas para el proceso indicado en el asunto que, de conformidad con lo establecido en el Documento de Solicitud de Ofertas (SDO) Sección I. "Instrucciones a los Licitantes", Literal B. "Contenido del Documento de Licitación", párrafo 7.2, se emite la presente Nota Aclaratoria que deberá ser tomada en cuenta para la preparación de sus ofertas:

De la Sección III. Requisitos de los Bienes y Servicios Conexos / Especificaciones Técnicas

Pregunta No. 1

Nuestra empresa está en capacidad de proveerlos bajo la modalidad de leasing operativo, ¿Existe la posibilidad de participar en la licitación con esta modalidad?

Respuesta No. 1

No se acepta la participación mediante la modalidad de leasing operativo. El presente proceso corresponde a una adquisición de bienes, conforme a las condiciones y especificaciones establecidas en el Documento de Solicitud de Ofertas, por lo que las ofertas deberán ajustarse a la modalidad de adquisición prevista en dicho proceso.

Pregunta No. 2

El pliego establece como requisito un motor mínimo de 2.5 turbo y 138 hp. Nuestro vehículo cuenta con motor 2.2 Turbo con 207 HP y 440 NM. Lo cual supera ampliamente la potencia solicitada, Aunque la cilindrada es menor.

Confirmar si este modelo puede ser considerado como un equivalencia técnica superior en potencia, aun cuando la cilindrada se inferior a la especificada.

Respuesta No. 2

(Ver Enmienda No.1).



Pregunta No. 3

Solicitamos que sea a partir de motor es 1,900 que es lo que tiene vuestro vehículo en la misma especificación también aparece 95 litro, solicitamos que la misma sea a partir de 50 litros como mínimo.

Respuesta No. 3

(Ver Enmienda No.1). Las ofertas deberán ajustarse conforme a las condiciones y especificaciones establecidas en el Documento de Solicitud de Ofertas.

Pregunta No.4

Esta empresa solicita respetuosamente que dicho requisito sea enmendado para admitir transmisiones manuales de cinco (5) velocidades de avance, quedando redactado de la siguiente manera:

"Transmisión Manual — Cinco (5) velocidades de avance como mínimo — Una (1) velocidad de retroceso.

Con base en lo expuesto, solicitamos a ustedes que, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAL, emita la enmienda correspondiente al Documento de Licitación modificando la especificación de transmisión del vehículo Pick-Up a "Manual de cinco (5) velocidades de avance como mínimo", y que dicha enmienda sea publicada oportunamente en el portal Honducompra

Respuesta No. 4

(Ver Enmienda No.1). Las ofertas deberán ajustarse conforme a las condiciones y especificaciones establecidas en el Documento de Solicitud de Ofertas.

Atentamente,


Edwin Turcios
Coordinador de Adquisiciones UAP/SAG

CC: Archivo